

**RESOLUCIÓN NÚMERO 14-008**

**15-06-2022**

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada Academia de Idiomas Smart MALL PLAZA

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA LOCAL DE EDUCACIÓN LOS MÁRTIRES,**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial, las conferidas por la Ley 115 de 1994, los artículos 7.8 y 7.12 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el literal P del artículo 13 del Decreto 330 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.6.3.1. del Decreto 1075 de 2015 establece: "... Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994." E indica que para ofrecer el servicio educativo debe tener "licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial" y "obtener el registro de los programas...".

Que el artículo 2.6.3.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: "... Se entiende por licencia de funcionamiento el acto administrativo por el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada. La licencia de funcionamiento se otorgará por tiempo indefinido, sujeta a las condiciones en ella establecidas."

Que, de conformidad con el literal P del artículo 13 del Decreto 330 de 2008, le compete a los Directores Locales de Educación "atender los tramites de legalización de instituciones de educación formal y de educación para el trabajo y desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia."

Que, mediante oficios F-2021-12143 y F-2021-12162 del 07 de abril de 2021 SMART TRAINING SOCIETY S.A.S. solicitó licencia de funcionamiento para la Academia de Idiomas Smart Plaza Central, en la Avenida Calle 19 No. 28-80 CENTRO COMERCIAL MALL PLAZA, y aportó documentación relacionada con los requisitos. También solicitó y suministró requisitos para el registro de cinco (5) programas de inglés y cuatro (4) de francés.

Que el Equipo Local de Inspección y Vigilancia evaluó los documentos presentados y con base en ello, efectuó requerimientos a la Academia, mediante oficio S-2021-311090 del 29 de septiembre.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 14-008

15-06-2022

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada Academia de Idiomas Smart MALL PLAZA

Que, mediante Resolución 14-029 del 10 de diciembre de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Directora Local de Educación Los Mártires, declaró el desistimiento tácito y ordenó el archivo de la petición de licencia de funcionamiento y registro de los programas a la Academia de Idiomas Smart – MALL PLAZA, por no haber presentado los requerimientos exigidos, dentro del plazo establecido.

Que el 20 de diciembre de 2021, la representante legal suplente de SMART TRAINING SOCIETY SAS, YENNY DEVIA BONILLA, presentó recurso de reposición contra la Resolución 14-029 del 10 de diciembre del mismo año.

Que, mediante Resolución 14-035 del 23 de diciembre de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Directora Local de Educación Los Mártires, resolvió el recurso de reposición contra la Resolución 14-29 del 10 de diciembre del mismo año, revocando la decisión adoptada, dado que la Academia había solicitado, el nueve (9) de noviembre, un mes más de plazo para responder a los requerimientos. En el Artículo segundo concedió un mes más de plazo, a partir del de la publicación de la Resolución 14-035 del 23 de diciembre.

Que, mediante oficio E-2022-66549 del ocho (8) de marzo, el representante legal de SMART TRAINING SOCIETY S.A.S. presentó documentación para cumplir con los requerimientos solicitados en septiembre del año anterior. Entre ellos, se aclara el nombre de la institución educativa: Academia de Idiomas Smart - MALL PLAZA.

Que, una vez valorados los documentos se realizó visita al establecimiento, el ocho (8) de junio de 2022, ubicado en la Av. Calle 19 # 28 - 80 Local B-02, B-04, B-06, B-08, B-134 (integrados), con el fin de verificar las condiciones para la expedición de licencia de funcionamiento y el registro de cinco (5) programas de inglés y cuatro (4) de francés. Se evidenció que la Institución realizó ajustes al plan de estudios, al reglamento de estudiantes, al plan escolar de gestión de riesgos y a los costos de los programas.

Que Smart Training Society SAS, proponente de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) denominada Academia de Idiomas Smart - MALL PLAZA aportó las licencias de construcción LC 07-5-1814 del 14 de noviembre de 2007, LC 13-5-0311 del 6 de marzo de 2013 y el Concepto del Curador Urbano 1: CUS 11-1-00098 del 20 de abril de 2011; el Permiso de ocupación No. 064 del 21 de junio de 2021, el Acta de sanidad

## RESOLUCIÓN NÚMERO 14-008

15-06-2022

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada Academia de Idiomas Smart MALL PLAZA

SB00010-705 del 1 de julio de 2021, el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y cambio climático V3 6/2022, el Contrato de arriendo comercial Locales comerciales B-02, B-04, B-06, B-08 y B-134 entre COLFINANZAS S.A. con poder otorgado por EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO NUEVOMUNDO - COMPARTIMENTO 1 Y SMART TRAINING SOCIETY S.A.S, junto con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el catorce (14) de junio de 2022, ÓSCAR GERMÁN CLAVIJO PALACIOS, Profesional de Inspección y Vigilancia e IGNACIO ABDÓN MONTENEGRO ALDANA, Supervisor de Educación, integrantes del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Localidad 14 Los Mártires, emitieron concepto favorable para expedir licencia de funcionamiento a la Academia de Idiomas Smart - MALL PLAZA y el registro de cinco (5) programas de inglés y cuatro (4) de francés, por haber cumplido con las exigencias legales.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada Academia de Idiomas Smart - MALL PLAZA, ubicada en la Av. Calle 19 # 28 - 80 Locales B-02, B-04, B-06, B-08, B-134 del Centro Comercial Mall Plaza, e-mail [mallplaza@smart.edu.co](mailto:mallplaza@smart.edu.co), teléfono 3041046869, de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY SAS, identificada con NIT 830.033.825-2, dirigida por DIANA PAOLA ROA BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.546.158.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría de Educación del Distrito ejercerá la función de Inspección, Vigilancia y Supervisión a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Academia de Idiomas Smart - MALL PLAZA, de acuerdo con las normas establecidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La licencia de funcionamiento de que trata la presente Resolución deberá ser registrada en el Sistema de Información para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo al propietario o representante legal del establecimiento educativo o a su apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y



## RESOLUCIÓN NÚMERO 14-008

15-06-2022

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada Academia de Idiomas Smart MALL PLAZA

de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, artículos 66-68), y contra él, procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación Los Mártires, y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, acorde con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá a los 15-06-2022

**LUZ AMPARO MONCADA CÁRDENAS**  
Directora Local de Educación Los Mártires

Emitió concepto:

Óscar Germán Clavijo Palacios  
Profesional de Inspección y Vigilancia Localidad 14,  
Ignacio Abdón Montenegro Aldana  
Supervisor de Educación Localidad 14

Elaboró: Ignacio Abdón Montenegro Aldana  
Revisó: Óscar Germán Clavijo Palacios

